

las divisiones político-administrativas del virreinato de la nueva granada a finales del período colonial.

marta herrera ángel *

introducción

Es usual que las descripciones generales del “virreinato de Santafé” indiquen los territorios que éste comprendía¹. Es probable que con tales delimitaciones, al igual que con las elaboradas en estudios de otras épocas, se buscara proporcionar puntos de referencia básicos, para enmarcar otras observaciones sobre instituciones o entidades que interesaban más a los autores de tales descripciones. Sin embargo, al tratar de utilizarlas como fuentes de información para entender cuál era el territorio del virreinato y cómo se subdividía, llama la atención su relativa inconsistencia. Este fenómeno se aprecia incluso en los diversos nombres que el territorio recibió desde el siglo XVI, generando una confusión que se mantuvo vigente en el siglo XVIII: Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme², virreinato de Santafé de Bogotá³ o Nueva Granada, “para simplificar”⁴.

En términos muy generales, las descripciones elaboradas en la década del 80 del siglo XVIII indican que el virreinato comprendía los territorios que estaban bajo la jurisdicción de las Audiencias de Santafé y Quito⁵, es decir, los territorios que antes de la orden de creación del virreinato en 1717 comprendían esas dos Audiencias y la de Panamá⁶. Sin embargo, en algunos de sus contornos esta aparente nitidez de los límites jurisdiccionales se desdibuja, cuando los autores entran a precisarla:

Esta población se extiende más de 500 leguas, *desde Cartagena, o Costa Rica*, hasta llegar a los confines del Virreinato en Jaén de los Bracamoros por lo largo; y tomada a lo ancho sólo tiene hacia el occidente sus límites en el Mar del Sur, y *hacia el oriente y parte del sur se ignoran*, por atravesarse los páramos que van a los Llanos de San Martín, Alto Orinoco y río Negro y los que siguen por los Andaquíes hasta el río Marañón, y por Quito hasta la línea divisoria con Portugal, y por Jaén de los Bracamoros y Mainas con los indios gentiles, y los Corregimientos de Piura y Chachapoyas, pertenecientes á Lima⁷.

Lo antes transcrito permite observar la existencia de áreas escasamente conocidas y sobre las cuales el Estado colonial tuvo poco control⁸. Pero también hubo partes cuya

denominación fue adquiriendo con el tiempo diferentes significados. Caldas, para evitar confusiones, precisó que el virreinato, al cual denominaría Nueva Granada, comprendía “el Nuevo Reino, la Tierra Firme y la Provincia de Quito”⁹. Oviedo aclaró el sentido original de la denominación “Nuevo Reino de Granada” en tiempos de Quesada, pero adoptó la extrapolación del nombre a los territorios adyacentes¹⁰. En últimas, las denominaciones y las delimitaciones jurisdiccionales reflejaban el mayor o menor control político y económico del Estado colonial sobre las diversas zonas del territorio y las transformaciones que sufrió esa territorialidad a lo largo de la colonia. De la misma forma, se debe tener en cuenta que el ordenamiento administrativo de un territorio proporciona la estructura a partir de la cual se organiza y controla a la población¹¹.

Es este último aspecto, el de las estructuras del ordenamiento administrativo interno del virreinato de la Nueva Granada y su funcionalidad en el ámbito económico, social y político, el que se considera importante desarrollar en futuras investigaciones. En este trabajo se busca avanzar en la comprensión de la forma como se subdividía administrativamente el territorio del virreinato y el tipo de asentamientos alrededor de los cuales se organizaba su población, a fin de contar con elementos que en el futuro permitan alcanzar una visión más profunda y articulada de sus divisiones político-administrativas y del ordenamiento espacial de su población. Se trabajarán fundamentalmente los conceptos de **provincia** y su relación con el de **gobierno**, así como algunas de las subdivisiones administrativas menores tales como las ciudades y las villas y, en especial, los **pueblos de indios**, las **parroquias** y los **sitios**.

i. las provincias neogranadinas

En los escritos del siglo XVIII sobre el territorio neogranadino es usual encontrar el concepto de **provincia**¹². Al analizar los casos de México y el Perú, Lockhart y Schwartz optan por tomar como unidad de análisis a la **provincia** por constituirse ésta en “...the smallest self-contained unit intelligible on its own terms”¹³. Para el efecto estos autores llaman la atención sobre la continuidad existente entre las provincias instauradas por los europeos y el ordenamiento territorial prehispánico, especialmente en los territorios ocupados por grupos sedentarios organizados en imperios¹⁴. Este fenómeno también fue señalado por Gibson y ha sido ampliado y explicado para la región de Tacamachalco-Quecholac, en México Central por Licate¹⁵.

La continuidad antes mencionada se ha presentado a manera de hipótesis en el caso de la provincia de Santafé en la Nueva Granada,¹⁶ pero para otras provincias neogranadinas el planteamiento de tal continuidad presenta mayores dificultades. Este es el caso, por ejemplo, de la provincia de Santa Marta. Antonio Julián afirmó, sustentándose en la obra de Piedrahita, que toda la provincia de Santa Marta y también la de Cartagena estaba controlada bajo la protección de los indígenas Tairona y que por esta razón los primeros títulos de gobernador de Santa Marta incluyeron a la provincia de Cartagena¹⁷. Esta explicación, si bien resulta interesante y apoyaría la idea de una cierta continuidad entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial, no ha sido confirmada. En general, la

documentación de las primeras décadas del siglo XVI no menciona los criterios que se utilizaron para configurar el territorio de la provincia de Santa Marta¹⁸.

Por su parte Nicolás de la Rosa afirmó que:

Los indios todos (de la provincia de Santa Marta) por lo general *se llamaron Caribes*, por el horroroso y abominable vicio de comer carne humana ... *pero* en particular *tuvieron sus apelativos distintos* las parcialidades, y algunos de ellos dados por los mismos españoles que los conquistaron *a proporción de sus costumbres...*¹⁹.

Posteriormente el autor menciona los apelativos de varios grupos: “Chimilas, Alcoholados, Aurohuacos, Guajiros, Cocinas, Tupes, Acanayutos, Pampanillas, Orejones, Motilonos y Pintados”²⁰. El planteamiento de de la Rosa podría sugerir la existencia de cierto elemento común entre los indígenas de la provincia de Santa Marta, pero es demasiado vago y lo único que deja en claro es que se trataba de grupos étnicos distintos, tal como lo plantean los estudios históricos y etnohistóricos contemporáneos²¹. Adicionalmente, tanto la documentación, como la evidencia arqueológica establecen que el río Magdalena, al menos entre Tenerife y Tamalameque, no tenía el carácter de línea divisoria que se le dio luego de la conquista²². Antes de la invasión europea los Malebúes ubicados entre Tenerife y Tamalameque ocupaban una y otra banda del río y había una estrecha relación entre ellos. Es decir, que en este caso no hubo continuidad entre las divisiones jurisdiccionales coloniales y las prehispánicas²³.

Como se puede apreciar a partir de los anteriores señalamientos, la continuidad entre el territorio prehispánico y el colonial resulta difícil de establecer en provincias como Santa Marta o Cartagena²⁴. Varios grupos étnicos quedaron agrupados en una provincia, sin que se pueda establecer que tal integración tuviera sus raíces en el ordenamiento territorial prehispánico²⁵. Sin embargo, esta explicación fue la que dio en el siglo XVIII el Administrador Principal Comisionado para el establecimiento de la Renta de Correos en el virreinato de Santafé y el Perú, Josef Antonio de Pando, a la costumbre que se tenía de denominar provincias a las unidades administrativas menores:

Aunque es costumbre en estos Países el dar nombre y título de *Prov(inci)a* a cada Gov(ier)no, Corregimiento, ò Partido en que se Subdividen unos, y otros, no ha parecido conveniente seguir aqui esta bulgar acepcion *que solo tuvo Su origen desde el tiempo de la Gentilidad en que diferentes naciones de Yndios los havitaban, y reconocian Señor particular en cada Pueblo*, con todas las circunstancias anexas a la Soberania, y Suprema autoridad, independientes los unos de los // otros...²⁶.

Pero además Pando procede a continuación a explicar el concepto de provincia que aplicó en su informe:

...se han conciderado con este titulo (de provincia), y preeminencia aquellos territorios, que aunq(u)e dependentes en juridico, y contensioso de dos unicas Audiencias que son las de S(an)ta Fee y Quito para la recta Adm(inistració)n de Justicia en nombre del Soberano componen por su *qualidad extencion de Terreno, y de los otros contenidos en ellos a quines se deriva*, una parte principal del Gobierno político, y Militar...²⁷.

Es decir, que según el Administrador de la Renta de Correos una provincia se constituía en una unidad de gobierno político, militar (y de otras características que no resultan muy claras), dependiente en lo jurídico y contencioso de la Audiencia. Esta aclaración resulta de gran interés e importancia ya que ayuda a precisar los criterios administrativos de la época; sin embargo, debe ser considerada con precaución ya que no concuerda del todo con los parámetros aplicados por otros administradores. Al comparar las demarcaciones jurisdiccionales del Nuevo Reino presentadas por Pando aproximadamente en 1770, con las de Francisco Silvestre fechadas en 1789²⁸, se observan diferencias que si bien pueden originarse en cambios administrativos, también obedecen a la aplicación de criterios distintos. En buena parte, esta diferencia en la utilización de los conceptos se basa en que Silvestre siguió la costumbre de dar el “título de provincia a cada gobierno, (o) corregimiento,...”, tal como lo indicó Pando en uno de sus apartes transcrito anteriormente. En general, para Silvestre las divisiones básicas del virreinato eran los **gobiernos** y los **corregimientos** (de provincia) y no las provincias, término que utilizó indistintamente para referirse tanto a lo que Pando denominaría provincias, como a subdivisiones de las mismas. Así, por ejemplo, señaló que dentro de la jurisdicción de Popayán estaban las **provincias** de Iscuandé, Raposo, Barbacoas y Pasto²⁹ pero, de la misma manera se refirió a las **provincias** de Popayán, Mariquita y Cartagena³⁰, divisiones administrativas a las que, como se ha visto, Pando aplicaría tal calificativo.

Otro tanto sucede con las notas relativas al plano geográfico del virreinato de Santafé firmadas por Moreno y Escandón en 1770 y con los datos del censo de 1778³¹. Moreno y Escandón dividió el territorio en “Gobiernos Militares y Plazas de Armas”, “Gobiernos Políticos del Distrito de la Audiencia de Santa Fe de Provisión Real” y “Gobiernos de Provisión de los Señores Virreyes”³² y los censos de 1778 en 31 “provincias” o “provincias o distritos del reino”³³, muchas más de las 14 provincias existentes según Pando.

Estas diferencias de criterio presentan dos puntos de interés para los efectos de este escrito. El primero tiene que ver con la posibilidad de comparar y complementar la información que proporcionan estos diferentes informes, ya que, por ejemplo, mientras los censos y el informe de Silvestre resultan muy útiles para mirar los datos de población del virreinato, el de Moreno y Escandón y, en especial, el de Pando, resultan de gran importancia para estudiar sus divisiones político-administrativas. Sobre el particular conviene señalar que en principio tal posibilidad en general es viable, ya que lo que sucede es que, según el criterio del administrador que presentaba el informe, ciertas unidades administrativas se agrupaban o no bajo una unidad mayor. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el que se comparan las divisiones político-administrativas del virreinato de la Nueva Granada utilizadas por Silvestre y por Pando, tomando como punto de referencia el informe de este último, que suministra una información más discriminada y sistemática de las diferentes unidades administrativas: (*Ver cuadro siguiente página*)

Cuadro No. 1

Virreinato de la Nueva Granada¹ Cuadro Comparativo de sus Divisiones Político Administrativas Según los Informes de Pando (ca. 1770) y Silvestre (1789) y la Información de su Población según Silvestre

PANDO	SILVESTRE	POBLACION ²
Provincias	Gobiernos y Corregimientos	
Santafé	Santafé ³	119.779
Antioquia	Antioquia	48.604
Mariquita	Mariquita	47.138
Cartagena	Cartagena	119.647
Santa Marta	Santa Marta ⁴	83.908
Panamá	Veraguas y Alange, Panamá, Portobelo y Darién.	59.914
Tunja	Corregimiento de Tunja y gobierno de San Juan de Girón.	270.813
Venezuela	⁵	-
Llanos	Llanos de San Juan y San Martín ⁶ 1.000 Santiago de las Atalayas o Gobierno de los Llanos	21.931
Neiva	Neiva ⁷	13.000
Chocó	Chocó	15.286
Popayán	Popayán	70.463
Quito	7 gobiernos: Quito, Atacamez, Cuenca, Jaen de los Bracamoros, Mainas, Yaguarzongo y el de Quijos Canelos y Macas y 7 corregimientos: Quito, San Miguel de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Riobamba, Chimbo o Guaranda y Loja (unido, este último, al gobierno de Yaguarzongo).	447.171
Guayaquil	Guayaquil	30.435
14 provincias	22 gobiernos y 8 corregimientos ⁸	1'349.089

Fuentes: PANDO, Josef Antonio de, "Ytinerario...", *op. cit.*, pp. 248-300 y SILVESTRE, Francisco, "Apuntes Reservados", *op. cit.*, pp. 41-99.

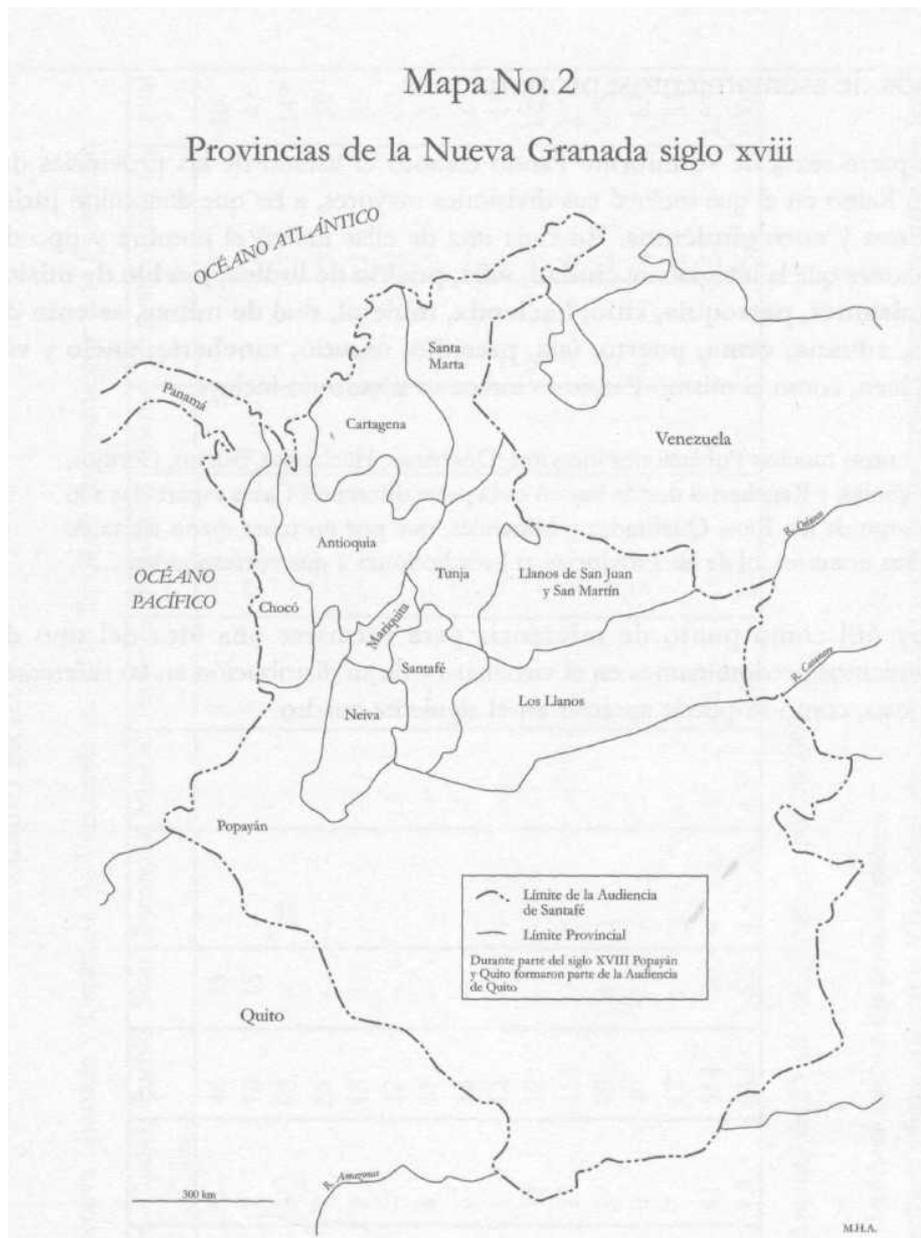
Notas Cuadro 1:

- 1 Las provincias de Popayán, Quito y Guayaquil estaban bajo la jurisdicción de la Audiencia de Quito; las demás bajo la de Santafé. Sin embargo, las ciudades de Cartago, Anserma, Caloto y Toro, a pesar de pertenecer a la provincia de Popayán, estaban bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santafé (MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, "Estado...", *op. cit.*, p. 199 y SILVESTRE, Francisco, "Apuntes Reservados", *op. cit.*, p. 42).
- 2 El total de población que se da al final de la columna corresponde a la suma de la población que Silvestre proporcionó para los diferentes gobiernos y corregimientos; sin embargo, esta suma no coincide con la cifra total de población del Virreinato que el mismo autor suministró a manera de resumen (SILVESTRE, Francisco, "Apuntes Reservados", *op. cit.*, p. 99) que es de 1'412.010 almas, ni tampoco con los totales que proporciona para la Audiencia de Quito: 585.460 y la de Santafé: 826.550 (*ibid.*, pp. 41 y 55). Estas dos últimas sumadas sí arrojan el total dado por Silvestre.
- 3 El gobierno de la ciudad y de la provincia de Santafé estaba a cargo del virrey. La población de la provincia era de 101.618 almas (p. 57) y la de la ciudad de 18.161 (p. 60), para un total de 119.779 almas.
- 4 Silvestre discrimina los datos de la población del gobierno de Santa Marta (39.942 almas) de los de la provincia de Río de la Hacha (3.966) de la misma gobernación y precisa que en la provincia del Río de la Hacha había alrededor de 40.000 almas de indios de la "nación guajira" sin conquistar. El total de población que se presenta en el cuadro incluye a estos indígenas; sin ellos la población de Santa Marta y Río de la Hacha sería de 43.908 almas.
- 5 Silvestre (p. 55) precisó que en tiempos del virrey Flores (1776-1782) se separaron del Virreinato los territorios de Maracaibo, Cumaná y Guayana y se agregaron a la Capitanía General de Caracas.
- 6 Silvestre (p. 54) aclaró que no incluía a los Llanos de San Juan y San Martín, porque no se nombraba gobernador, ni había padrón, pero no indicó a qué jurisdicción pertenecía el área. Calculó que habría allí unas 1.000 almas.
- 7 Silvestre indicó que no había padrón para Neiva y calculó que su población sería de 12.000 o 14.000 habitantes. En el cuadro se ha colocado una cifra intermedia: 13.000 (pp. 73-4).
- 8 Los únicos corregimientos de provincia eran el de Tunja y los 7 de Quito; todos los demás eran gobiernos, es decir, que eran administrados por un gobernador.

De cualquier forma aunque la posibilidad de comparar un tipo de información con otra pueda ser viable, como se desprende del anterior cuadro, la existencia de diferencias de criterio en la forma de agrupar territorios por parte de los distintos administradores coloniales, hace necesario trabajar la información cuantitativa con sumo cuidado. Para el efecto se requiere contar con un conocimiento más profundo de las divisiones político-administrativas, lo que invita no sólo a clarificar confusiones, sino también a entender sus implicaciones económicas, sociales y políticas. Sobre este problema se han adelantado estudios que son de utilidad³⁴; sin embargo, aún existen vacíos por llenar. Es importante, por ejemplo, pasar del plano de la conceptualización legal de las instituciones y de las divisiones político-administrativas, que presentan una visión global y abstracta del ordenamiento político, al plano de lo concreto, en el que se entienda su razón de ser. Conviene mirar cada provincia y estudiar sus instituciones y su territorialidad en función a los intereses económicos y sociales de la época. Se trata de un objetivo a largo plazo, que implica analizar no sólo estas grandes unidades, sino también la forma como al interior de las mismas se organizaba la población, esto es, el tipo de asentamientos que en ellas se encontraban. Este último problema resulta fundamental, ya que se presentaban diferencias significativas entre los asentamientos destinados a los indios, con los que debían albergar a los "blancos" o a los mestizos. Tales diferencias no se restringían al plano de lo legal, sino que afectaban la vida cotidiana de sus moradores³⁵.

Para obtener alguna claridad respecto a las divisiones administrativas y al tipo de asentamientos que predominaban en su interior resultó de gran utilidad el informe del

Administrador de Correos, Josef Antonio de Pando, escrito hacia 1770³⁶. Se trata del más completo de los informes generales encontrados hasta el momento que, en forma sistemática, indica los asentamientos existentes en cada jurisdicción, su tipo y nombre³⁷. Por esta razón, a pesar de que como sucede con la mayoría de informes coloniales, sus datos presentan algunas diferencias con los de otros informes, resulta de gran utilidad para formarse una idea global sobre las pautas de poblamiento en el Virreinato de Santafé y la Capitanía General de Venezuela³⁸ a finales del período colonial (véase mapa No. 2 de las provincias neogranadinas).



Fuentes: PÉREZ, Felipe, *Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada) el cual compendia las Repúblicas de Venezuela y Ecuador con arreglo a los trabajos del General de Ingenieros Agustín Coda[^]i*, Paris, Imprenta Lahure, láminas IV y V; TOVAR, Hermes, «El Estado Colonial Frente al Poder Local y Regional», *Nova Americana* No. 5, Torino, Guilio Einaudi Editore, 1982, pp. 39-77, mapa «Regiones económicas de la Nueva Granada (fines del siglo XVIII)» y «Plan Geográfico del Virreinato Santafé de Bogotá Nuevo Reino de Granada, que manifiesta su demarcación territorial...por...Francisco Moreno y Escandón...1772», INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, *Atlas*, contraportada -véase Mapa No. 1-).

ii. tipos de asentamientos: proporciones

En la parte sexta de su informe Pando elaboró el listado de las provincias del Nuevo Reino en el que incluyó sus divisiones mayores, a las que denominó **jurisdicciones** y **corregimientos**. En cada una de ellas indicó el nombre y tipo de poblaciones que la integraban: **ciudad, villa, pueblo de indios, pueblo de misiones, misiones, parroquia, sitio, hacienda, mineral, real de minas, asiento de minas, aduana, venta, puerto, isla, presidio, caserío, rancherío, anejo y valle**. Si bien, como el mismo Pando lo indica su listado no incluye:

...otras muchas Poblaciones menores, Doctrinas, Haciendas, Bugios, Cortijos, Ventas, y Rancherías donde hay en cada parte diferentes Casas esparcidas a lo largo de los Rios, Quebradas y Minerales, que por no tener razon cierta de sus nombres, ni de las Provincias, o Jurisdicciones a que corresponden....³⁹.

es muy útil como punto de referencia para formarse una idea del tipo de asentamientos predominantes en el virreinato y de su distribución en las diferentes provincias, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

Virreinato de la Nueva Granada y Capitanía de Venezuela ca. 1770 Tipos de Asentamientos por Provincias

Provincias	Jurisdicciones	Ciudad y Villa	Pueblo	Sitio	Parroquia	Misión	Hacienda	Rancherío	Puerto	Mineral	otros y s.d.	total
Cartagena	15	5	46	35	1	—	8	5	—	—	1	101
Santa Marta	7	7	10	15	—	—	2	2	9	—	4	49
Tunja	17	8	93	—	39	—	—	—	3	3	3	149
Santafé	8	3	55	—	—	—	—	—	—	—	1	59
Antioquia	7	9	13	2	—	—	—	—	—	—	1	25
Llanos	5	—	17	—	—	13	—	—	—	—	2	32
Mariquita	4	4	31	—	—	—	1	—	—	—	3	39
Neiva	3	4	16	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Chocó	2	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Popayán	12	11	123	—	—	—	6	—	1	5	3	149
Quito	13	13	155	—	2	34	—	2	—	—	31	237
Guayaquil	7	1	29	4	1	—	—	6	2	—	2	45
Panamá	5	8	49	7	—	—	6	3	2	4	4	83
Venezuela	7	7	15	1	4	—	2	—	1	—	2	32
Total	112	81	664	64	47	47	25	18	18	12	57	1.033
Porcentaje		7.8	64.3	6.2	4.5	4.5	2.4	1.7	1.7	1.2	5.5	100.0

Fuente: PANDO, Josef Antonio de, "Ynforme...", *op. cit.*, pp. 248-300.

Notas:

1 En los casos de los Llanos y del Chocó Pando anotó que eran provincia y gobierno.

2 Las sumas totales que proporciona Pando al final de su informe (p. 301) presentan ligeras diferencias con la suma de los datos discriminados que incluye en el informe. Según los totales de Pando había 83 ciudades y villas y 943 pueblos, parroquias, sitios, etc., mientras que las cifras discriminadas suman 81 ciudades y villas y 952 pueblos, sitios, parroquias, etc.

Del cuadro se desprenden algunas observaciones generales. En promedio cada provincia se dividía en ocho jurisdicciones y/o corregimientos, pero provincias como Cartagena, Tunja, Popayán y Quito superaban ampliamente este número, mientras que sucedía lo contrario con otras como Mariquita, Panamá, los Llanos, Neiva y el Chocó. A simple vista el número de jurisdicciones y/o corregimientos de cada provincia estaría asociado con el tamaño y la complejidad administrativa de cada provincia, al igual que con el número de pobladores (como se desprende del cuadro No. 1, Cartagena, Tunja, Popayán y Quito agrupaban el 67% de la población del virreinato); sin embargo, una afirmación categórica en tal sentido requeriría de mayores investigaciones.

Un segundo aspecto que sobresale en el cuadro, es el número y la variedad de asentamientos a los que se hace referencia. Alrededor de un millar de poblaciones, de las cuales 636 estaban ubicadas en el territorio de la actual Colombia (es decir, excluyendo las que estaban en las provincias de Panamá, Venezuela, Quito y Guayaquil)⁴⁰. En cuanto a la variedad de asentamientos es de anotar que de la lectura del texto y de otros documentos de la época se desprende que, en general, se trataba de asentamientos nucleados, de diverso tamaño, a los que se les había asignado un territorio jurisdiccional, en algunos casos similar al de los municipios contemporáneos y al que prestaban sus servicios, entre los cuales sobresalían los servicios religiosos. El número de habitantes de estos asentamientos podía variar significativamente y aunque Pando sólo esporádicamente incluyó datos aproximados de la población, éstos pueden resultar útiles para formarse una idea del tamaño de los poblados, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3

Número Aproximado de Vecinos en Algunas Poblaciones Neogranadinas ca.
1770

Nombre de la Población	Provincia	Tipo de Asentamiento	Vecinos ¹
Pueblo Nuevo (Valencia de Jesús)	Santa Marta	ciudad ²	300
Zaragoza	Antioquia		200
Barranquilla	Cartagena	pueblo	500
Soledad	Cartagena	³	300
Sabana Grande	Cartagena		300
Magangué	Cartagena		200
Majagual	Cartagena		200
Tacaloa	Cartagena		150
Santo Tomás	Cartagena		70
El Palmar	Cartagena		50
Juncalejo	Cartagena	⁴	15
Macará	Quito		7
Sitio Nuevo	Santa Marta	sitio	70
Ponedera o Puerto Alegre	Cartagena		50
Buenvista	Santa Marta		50
Nechí	Antioquia		30

Fuente PANDO, Josef Antonio de, "Informe...", *op. cit.*, pp. 121-132, 221, 254-63 y 293.

Notas:

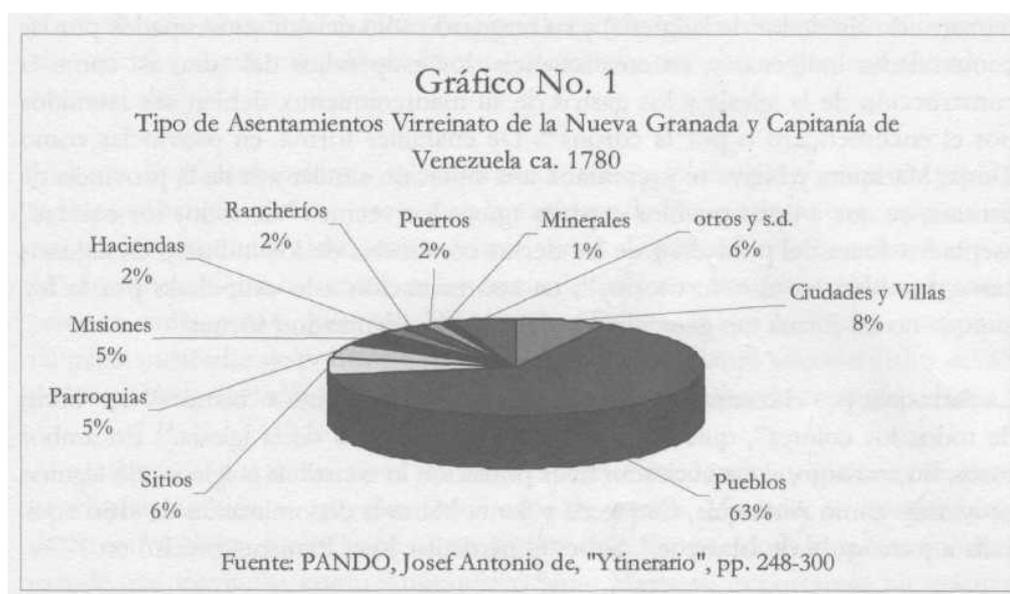
1 Debe recordarse que en el siglo XVIII la denominación vecinos usualmente hacía referencia sólo a las cabezas de familia.

2 Pando incluyó a Pueblo Nuevo como si fuera una ciudad distinta a Valencia de Jesús (p. 121), indicando que tenían el mismo número de pobladores; sin embargo, se trataba de una misma ciudad: ciudad de la Nueva Valencia del Nombre de Jesús, Pueblo Nuevo (ROSA, José Nicolás de la, *Floresta*, p. 206). Una confusión similar se presenta en la parte sexta del informe (p. 262), donde Valencia de Jesús aparece como caserío y Pueblo Nuevo como ciudad.

3 Pando clasificó a Soledad como pueblo, pero informes anteriores indicaban que se trataba de un sitio (A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 1034).

4 En la parte sexta del informe se indica que es una parroquia; sin embargo, en el parte quinta se señala que es un pueblo.

Sobre el tamaño de los poblados y el que se les denominara ciudad, pueblo o sitio, conviene no perder de vista el hecho de que su clasificación en una u otra categoría no dependía del número de pobladores, sino del tipo de administración política o religiosa con que contaban. Las ciudades y villas fueron asentamientos fundados para albergar fundamentalmente a la población “española”. En general, estos asentamientos han sido los más estudiados⁴¹ y, desde el punto de vista administrativo, presentaban como característica central la de contar con su respectivo cabildo, lo que, como se ha discutido por parte de los estudiosos del período colonial, les habría proporcionado una cierta independencia administrativa⁴². Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en algunos casos, cuando la actividad económica de la ciudad o la villa disminuía y se reducía su vecindario, en particular el vecindario que gozaba de una posición prestigiosa, se suprimía su cabildo o ayuntamiento y el gobernador de la provincia nombraba a un justicia mayor. En el Caribe y en Antioquia en tales oportunidades usualmente se nombró a un capitán á guerra, justicia mayor y administrador de la real hacienda para encargarse de su administración, como sucedió por ejemplo con la villa de Ayapel, en la provincia de Cartagena en 1754 o con Cáceres en el norte de la de Antioquia⁴³. Como se observa en el cuadro No. 2, las ciudades y villas, a pesar de la importancia que pudieran tener, sólo constituían una proporción reducida de los asentamientos nucleados del virreinato y de la capitania de Venezuela (entre ciudades y villas el 8% de los asentamientos nucleados, véase gráfico No. 1). Tampoco eran las que albergaban a la mayoría de la población: en la provincia de Santafé la ciudad sólo concentraba el 18% de la población provincial en 1789; en 1778 habitaba en las ciudades y villas de la provincia de Cartagena el 21% del total de la población provincial y en 1793 vivían en las ciudades y villas de Santa Marta el 37% de los habitantes de esa provincia⁴⁴.



En contraste con las anteriores proporciones, los pueblos se constituían en el tipo de asentamiento más común en el virreinato (el 63%), mientras que las parroquias y los sitios representaban el 11% de los asentamientos nucleados. Sobre estos asentamientos es importante señalar que la diferenciación que se encontró en la provincia de Santafé entre

pueblos de indios y parroquias de blancos⁴⁵ se ha verificado también en otras provincias. En Santa Marta, Cartagena⁴⁶, Antioquia⁴⁷, Tunja, Mariquita, Neiva⁴⁸ y, al parecer en todo el virreinato⁴⁹, usualmente se denominaba pueblo a los **pueblos de indios**, debido a que su poblado o núcleo urbano (construido alrededor de la iglesia) y su resguardo sólo debían ser ocupados por las comunidades indígenas y, en consecuencia, los estipendios del cura, así como la construcción de la iglesia y los gastos de su mantenimiento, debían ser asumidos por el encomendero o por la corona⁵⁰. De cualquier forma, en provincias como Tunja, Mariquita y Neiva se presentaba una situación similar a la de la provincia de Santafé, ya que a estos pueblos estaban agregados vecinos “de todos los colores” asentados fuera del poblado y de las tierras comunales de los indios y, en algunos casos, también en esos territorios⁵¹, en contravención a lo estipulado por la ley, aunque no en forma tan generalizada como lo ha planteado Mörner⁵².

La parroquia, por el contrario, concentraba fundamentalmente a “blancos” o a “libres de todos los colores”, quienes debían asumir los gastos de la iglesia.⁵³ En ambos casos, sin embargo, el eje nucleador de la población lo constituía la iglesia. En algunas provincias como Antioquia, Cartagena y Santa Marta la denominación de **sitio** equivalía a **parroquia de blancos**⁵⁴. Sobre el particular Juan Pimienta precisó en 1776:

En esta extensión son comprendidos individualmente ...las **parroquias y feligresías** siguientes: dicho **pueblo** de Zambrano **que lo es de indios**, como todos los demas que se nominen por **pueblos**, a diferencia de los **sitios** que se entienden los vecindarios de todas clases y castas de gentes⁵⁵.

En algunos casos la palabra “lugar” se utilizó como sinónimo de sitio⁵⁶. Debe enfatizarse, de cualquier forma, que la equivalencia entre el **sitio** y la **parroquia** es sólo parcial, ya que si bien ambos términos hacían referencia a asentamientos de población no indígena, el concepto de sitio no establecía implícitamente la asociación asentamiento–párroco–iglesia, que sí se presentaba en el de parroquia. Esta diferencia conllevaba unas implicaciones de gran trascendencia en términos de la organización social y el control político de estos asentamientos, que se han considerado en otro trabajo⁵⁷.

Una vez hecha esta aclaración, conviene insistir en la alta proporción de pueblos (63%) que existía en el virreinato y en la capitanía de Venezuela, lo que indicaría que en esas jurisdicciones el eje básico de nucleación de población lo constituyó el pueblo de indios. Ni las haciendas, ni los minerales, ni las ventas (estas últimas se incluyeron en otros, pero de ellas sólo había 3 –2 en Panamá y 1 en Mariquita–) ocuparon un papel nucleador de población de significación: en conjunto sólo alrededor del 4% de los poblados listados por Pando se organizaron alrededor de estas actividades.

Ahora bien, al mirar los tipos de asentamientos predominantes en las distintas provincias también se aprecian fenómenos de interés. Mientras en las provincias de Santafé, Neiva y el Chocó el predominio de los pueblos de indios fue muy grande, en provincias como Antioquia y Santa Marta su importancia fue relativamente reducida. La provincia de Tunja, aunque tenía un número importante de pueblos de indios, fue también la que agrupó el mayor número de parroquias del virreinato. En las provincias de Santa Marta y Cartagena se observa una alta proporción de **sitios**, mientras que en las provincias de los Llanos y de

Quito se concentraron las misiones y los pueblos de misiones. Sobre este último punto conviene llamar la atención sobre el carácter dinámico que pueden tener estas clasificaciones de los poblados. El asentamiento que en un determinado período se había creado como pueblo de misiones, podía desaparecer o transformarse posteriormente en pueblo de indios, en parroquia o en sitio. Por ejemplo, en 1740 en la provincia de Santa Marta, Becerril y las Sabanas del Rincón fueron clasificadas como misiones; sin embargo, anteriormente Becerril había sido ciudad⁵⁸.

Pero además de los puntos señalados es importante subrayar que el análisis de este informe confirma la apreciación que se obtiene de otras lecturas, respecto a la organización interna de las provincias y es el hecho de que no existe un patrón homogéneo. La organización interna de cada provincia difería de la de las demás. Este problema fue destacado por Germán Colmenares, quien lo articuló con la discusión relativa a la conformación regional, indicando que “El verdadero problema para mí no está en la formación de regiones sino en ciertos modelos de poblamiento que se dan en la época colonial.”⁵⁹ Colmenares identificó cuatro de estos modelos: el que se organizó en torno a los pueblos de indios, que sería el caso de la provincia de Santafé; el de las parroquias tempranas del siglo XVII en Vélez y Pamplona; el vallecaucano, de poblamiento en torno a las capillas de las haciendas o en los márgenes de la misma y el que se presentó en Cartagena, con los arrochelados⁶⁰.

Los modelos de poblamiento propuestos por Colmenares y el papel que les atribuye dentro del proceso de configuración regional, invitan a estudiarlos con mayor detenimiento. En la provincia de Santafé, por ejemplo, el modelo de poblamiento configurado en torno al pueblo de indios, estuvo acompañado de otras características que conviene tener en cuenta para avanzar en su comprensión. En esa provincia sólo se configuró un área destinada a concentrar a la población “española”: la ciudad de Santafé. El resto del territorio provincial se distribuyó en “corregimientos de indios”, los cuales se subdividían, a su vez, en pueblos de indios. Dentro de cada corregimiento, uno de esos pueblos se erigía en el eje administrativo del corregimiento, sin que, por lo menos hasta bien avanzado el siglo XVIII, surgieran poblados o asentamientos nucleados en los que los blancos pudieran residir sin contravenir las leyes establecidas. Es decir que el único asentamiento nucleado “blanco” desde el cual se administró la provincia fue la ciudad de Santafé⁶¹. Una situación similar se presentó en la jurisdicción de la ciudad de Tunja, donde sólo había una ciudad y una villa y los pueblos de indios se organizaron dentro de la estructura administrativa del corregimiento de indios.

En la provincia de Santa Marta el ordenamiento administrativo del territorio presentó otras características, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4						
Provincia de Santa Marta ca. 1720 Jurisdicción Eclesiástico-Administrativa						
Ciudades y Villas	Misión	Pueblo	Pueblo Agregado	Parroquia	Parroquia Agregada	Total
Ciudad de Santa Marta	–	6	3	–	–	9
Villa de Tenerife	–	7	6	–	–	13
Ciudad de Tamalameque	–	1	–	1	–	2
Ciudad de Ocaña	–	4	1	4	3	12
Ciudad de Pueblo Nuevo	–	1	–	4	3	8
Ciudad de Valledupar	2	4	4	1	–	11
Ciudad de Río del Hacha	3	1	1	–	2	7
Total	5	24	15	10	8	62

Fuente: ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, pp. 178-236 y 241-244.

Es decir que alrededor de 1720 la provincia estaba dividida en una villa y cinco ciudades, además de la capital⁶². Cada una de estas ciudades y villas contaba con su cabildo y con sus alcaldes ordinarios, los cuales se configuraban en ejes administrativos de los pueblos de indios y las parroquias⁶³. Lo anterior indica que en la provincia de Santa Marta cada ciudad o villa era la que se encargaba de la administración de los pueblos y parroquias ubicadas en su territorio jurisdiccional, labor que en la provincia de Santafé era desempeñada por el corregidor de indios, quien se radicaba en uno de los pueblos de indios que operaba como cabecera del corregimiento. La tardía instauración de corregimientos de indios en la provincia de Santa Marta⁶⁴ –que fue posterior a este informe de de la Rosa– alteró este patrón administrativo, aunque no en forma significativa debido a que allí el cargo no adquirió una importancia similar a la que tuvo en Santafé⁶⁵.

El panorama administrativo de la provincia de Tunja era más complejo. A mediados del siglo XVIII, la jurisdicción del corregidor de esta provincia incluía los ocho corregimientos de indios⁶⁶ que estaban dentro de la jurisdicción de la ciudad, cada uno con su respectivo corregidor de naturales⁶⁷ y, además, la Villa de Leiva, la ciudad de Vélez, la Villa de San Gil, la ciudad de Pamplona, la ciudad de Muzo⁶⁸ y el gobierno de Girón⁶⁹. Entre las provincias del virreinato Tunja contaba con un alto número de pobladores (270.813, el 20% de la población) y de poblados (150, el 14.5% de los poblados). El siguiente cuadro permite observar cómo se distribuían los poblados, en particular los pueblos de indios y las parroquias, dentro de las jurisdicciones de las ciudades de la provincia alrededor de 1770.

Cuadro No. 5				
Provincia de Tunja (ca. 1770) Pueblos y Parroquias en las Ciudades y Villas de la Provincia				
ciudades y villas	pueblos	parroquias	otros	total
Ciudad de Tunja	57	16	1	74
Ciudad de Muzo	7	-	-	7
Villa de Leiva	7	1	-	8
Ciudad de Velez	7	9	4	20
Villa de San Gil	2	6	-	8
Ciudad y gobierno de Girón	-	2	2	4
Ciudad de Pamplona	12	4	-	16
Alcaldía Mayor de Bucaramanga	1	1	3	5
Ciudad y Alcaldía Mayor de Salazar de las Palmas	-	-	-	-
TOTAL	93	39	10	142
Fuente: PANDO, Josef Antonio de, "Ynforme...", <i>op. cit.</i> , pp. 268-275.				

Es decir, que la administración provincia de Tunja tenía un carácter mixto, que combinaba el ordenamiento en corregimientos de indios de la provincia de Santafé, con la organización de villas y ciudades, que tenían en su jurisdicción pueblos de indios, parroquias y otro tipo de asentamientos administrados a través de corregimientos de indios o por las autoridades de las villas y ciudades. Este último tipo de administración, el de que las autoridades de las villas y ciudades, amerita un estudio a profundidad, ya que llevaría implícito un ordenamiento menos ajustado a las normas imperiales y más favorable a los intereses locales representados en los cabildos de las villas y ciudades.

conclusiones

Al tratar de precisar el ordenamiento político-administrativo del virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII un aspecto que sobresale es el de la diversidad de criterios utilizados por los administradores coloniales para clasificar las unidades administrativas. Términos como el de provincia, tan comúnmente utilizados en los escritos de la época (y en los contemporáneos) se utilizaban para designar territorios de diversa índole. Contrasta, sin embargo, el concepto de **provincia** utilizado por Pando y el de **gobierno** que emplea Silvestre. Este último, claramente definido por el hecho de que se trataba de un territorio que quedaba a cargo de un gobernador, no tiene las posibilidades analíticas que deja abierto el concepto de **provincia** que define Pando. Es por esta razón y

por lo detallado y sistemático del informe de Pando que consideramos que su división político-administrativa del territorio se debe explorar con mayor profundidad en el curso de las investigaciones futuras.

De otra parte, ya al considerar los tipos de asentamientos en las provincias, resulta importante resaltar la predominancia numérica de los pueblos de indios. Los datos que suministra el informe de Pando permiten observar la importancia del pueblo de indios como eje nucleador de población. Ahora bien, hasta donde se ha podido observar en los textos de la época, en algunas provincias, como por ejemplo Santafé, Tunja, Mariquita y Neiva, estos pueblos de indios prestaban sus servicios no sólo a los indios, sino también a los vecinos o a los pobladores “libres de todos los colores” asentados en los pueblos, los resguardos o fuera de ellos dentro de la jurisdicción político-religiosa del pueblo de indios. Este aspecto, sin embargo, debe estudiarse con mayor detenimiento utilizando documentación de archivo, para evitar caer en generalizaciones prematuras, ya que en otras provincias, como por ejemplo Cartagena y Santa Marta, esto no siempre fue así⁷⁰.

Otro aspecto que merece estudiarse con atención es el de la organización interna de estos asentamientos. ¿Qué proporción de población concentraban los asentamientos nucleados? En otras palabras, ¿qué tamaño tenían los “cascos urbanos” de estos poblados y qué tipo o magnitud de proporciones se daban entre estos caseríos y los asentamientos a los que prestaban sus servicios? Pero además de estos problemas de magnitudes, resulta importante entender cómo se articulaban los “núcleos” con la “periferia”. ¿Además de los servicios religiosos, qué otros servicios le prestaban estos “cascos urbanos” a los pobladores asentados en su jurisdicción, pero fuera del asentamiento nucleado? La misma pregunta es válida hacerla en el sentido contrario, pero además también conviene tener en cuenta que estos poblados formaban parte de unidades mayores y que es importante considerar sus relaciones con esas unidades.

Este último aspecto remite al problema de la organización interna de las provincias del virreinato, ya que como se ha visto en este trabajo su ordenamiento administrativo interno no era homogéneo. En la provincia de Santafé los corregimientos de indios agrupaban un cierto número de pueblos de indios y de parroquias (cuando las había), dándole a su jurisdicción un manejo relativamente unificado desde el punto de vista administrativo. Pero, ¿qué sucedía en las provincias en las que el corregimiento no estaba tan generalizado? ¿O donde el o los corregimientos estaban dentro de la jurisdicción de una villa? En este sentido, puede preguntarse, por ejemplo, ¿cómo se relacionaban los pueblos del corregimiento de Sáchica con el cabildo de la villa?

Como se puede apreciar son muchos los interrogantes que plantea el estudio de las divisiones administrativas del territorio y el darles una respuesta, así sea en algunos casos sólo aproximada, puede proporcionar elementos de gran importancia para entender no sólo las estructuras de poder local⁷¹, sino también la forma como se interrelacionaban los pobladores de los diferentes “colores” y condiciones socio-económicas. En este sentido es importante llamar la atención sobre la necesidad de estudiar en forma detallada los diferentes asentamientos nucleados: los pueblos de indios, las parroquias, los sitios, ya que

a pesar del reducido tamaño que pudieran tener, esas “poblaciones son los crisoles donde se funden las diversas tradiciones culturales”⁷².

* Este artículo forma parte de un trabajo más extenso que se adelanta sobre el ordenamiento espacial y político en la Nueva Granada en el siglo XVIII. Para su elaboración se contó con el apoyo del Departamento de Geografía de la Universidad de Syracuse, de la *Joan de Sardon–Glass Award* de la misma universidad y del Fondo de Becas de COLCULTURA. Agradezco los comentarios y sugerencias de los profesores David J. Robinson y Hermes Tovar Pinzón a este trabajo. Algunos de los problemas que aquí se estudian se han desarrollado con más detalle en HERRERA ÁNGEL, Marta, *Spatial Ordering and Political Control in the Caribbean Lowlands and Central Andes of Eighteenth–Century New Granada*, Syracuse, University of Syracuse, Geography Department, Ph.D. Dissertation, 1999.

*Licenciada en Ciencia Política de la Universidad de los Andes, Bogotá, Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia y Ph. D. en Geografía de la Universidad de Syracuse (Nueva York). Actualmente se desempeña como investigadora independiente.

¹ Véase, por ejemplo, CALDAS, Francisco José de, “Estado de la Geografía del Virreinato de Santafé de Bogotá, con relación á la economía y al comercio, por D. Francisco José de Caldas, individuo meritorio de la Expedición Botánica del Reino, y encargado del Observatorio Astronómico de esta capital” (1807) en VERGARA Y VELASCO, F. J. (comp.), *Nueva Geografía de Colombia* (1901), 3 vols., Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, Archivo de Economía Nacional, 1974, T. III, pp. 1163-1179, pp. 1163-4; OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada* (1761) –Luis Augusto Cuervo, comp.–, Bogotá, Imprenta Nacional, 1930, pp. 15-23; MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, “Estado del Virreinato de Santafé, Nuevo Reino de Granada” (1772), en COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, 3 vols., Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1989, T. I, pp. 153-270, pp. 154-5 y SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, en *ibid.*, T. II, pp. 35-152. Véase otra transcripción de este texto en SILVESTRE, Francisco, *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá* (1798), Panamá, Imprenta Nacional, 1927. Una transcripción parcial de los apuntes, que omite los apartes relativos a los actuales territorios de Ecuador y Venezuela, fue publicada bajo el título “Descripción del Reino de Santafé de Bogotá escrita en 1789”, en VERGARA Y VELASCO, F. J. (comp.), *Nueva Geografía*, T. III, pp. 1179-1207.

² PANDO, Josef Antonio de, “Ytinerario Real de Correos del Nuevo Reyno de Granada y Tierra Firme” (ca. 1770), David. J. Robinson (comp.), mecanografiado, p. 248. Agradezco al profesor David Robinson el haberme facilitado el acceso a este importante documento. La numeración que aquí se le asigna corresponde a la versión mecanografiada, ya que el original no está numerado. El documento tampoco está fechado, pero parece haber sido escrito hacia 1770, año en que Pando estuvo radicado en la ciudad de Santafé y presentó propuestas sobre la organización del correo (A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 25, ff. 146r. a 153v. y *Miscelánea Colonia*, 18, f. 3r.).

³ SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, p. 35.

⁴ CALDAS, Francisco José de, “Estado...”, *op. cit.*, p. 1163.

⁵ SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, pp. 40-1, PANDO, Josef Antonio de, “Ytinerario...”, *op. cit.*, p. 302 y MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, “Estado...”, *op. cit.*, pp. 155-6.

⁶ ORTIZ, Sergio Elías, *Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y Presidentes. Presidentes de Capa y Espada (1654-1719)*, *Historia Extensa de Colombia*, vol. III, T. 4, Bogotá, Academia Colombiana de Historia y Ediciones Lerner, 1966, p. 342. Sobre la creación del virreinato véase GARRIDO CONDE, María Teresa, *La primera creación del Virreinato de Nueva Granada (1717-1723)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1965; TIENDA DE CUERVO, Bartolomé, “Informe Económico y Político sobre la Nueva Granada” (ca. 1734), *Economía Colombiana*, vol. 9, No. 25, Bogotá, mayo de 1956, pp. 389-396 y los informes de éste y otros funcionarios relativos al tema en A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 385.

⁷ SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, p. 99; los subrayados son nuestros. Este desconocimiento de los límites del virreinato también fue señalado por SILVESTRE, Francisco, en su

Relación de la Provincia de Antioquia (transcripción, introducción y notas por David J. Robinson), Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988, p. 483: "...un Virreynato cuya extensión pasa de 800 leguas por lo largo, y que no se le conosen límites por lo ancho." Todavía en 1803 el virrey Mendiñeta se quejaba de "...la sensible falta de un mapa geográfico del Reino, sobre cuya exactitud pueda contarse,...(para) hacer una demarcación precisa del territorio que debía apropiarse a este Obispado;" (MENDIÑETA, Pedro, "Relación del Estado del Nuevo Reino de Granada,...1803", en COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones*, T. III, pp. 5-191, p. 13).

⁸ Precisamente con el Plan Geográfico, formado bajo la dirección de Francisco Antonio Moreno y Escandón, se buscaba contar una visión más clara del territorio neogranadino (MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, "Estado...", p. 155).

⁹ CALDAS, Francisco José de, "Estado...", *op. cit.*, p. 1163.

¹⁰ OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades...*, *op. cit.*, p. 16. Sobre las entidades territoriales y administrativas que quedaron cobijadas bajo el nombre de "Nueva Granada" en distintas épocas véase también McFARLANE, Anthony, *Colombia antes de la Independencia. Economía, Sociedad y Política bajo el Dominio Borbón* (1993), Bogotá, Banco de la República y El Ancora Editores, 1997, pp. 24-5.

¹¹ MARGAIRAZ, Dominique, "La formation du réseau des foires et des marchés: stratégies, pratiques et ideologies" en *Annales Économies Sociétés Civilisations*, año 41, No. 6, París, Krausreprint, nov.-dic. 1986, pp. 1215-1242.

¹² Véase, por ejemplo, PANDO, Josef Antonio de, "Ytinerario...", *op. cit.*, pp. 246-302; ROBLEDO, Emilio (comp.), *Bosquejo Biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia 1785-1788*, 2 vols., Bogotá, Banco de la República, 1954, T. II, p. 295 y SILVESTRE, Francisco, "Apuntes Reservados", *op. cit.*, pp. 35-152.

¹³ LOCKHART, James y SCHWARTZ, Stuart B., *Early Latin America. A History of Colonial Spanish America and Brazil* (1983), Cambridge University Press, 1989, pp. 38-9.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 37-49.

¹⁵ GIBSON, Charles, *Los Aztecas bajo el Dominio Español* (1974), 2a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1975, pp. 92 y LICATE, Jack A., *Creation of a Mexican Landscape. Territorial Organization and Settlement in the Eastern Puebla Basin, 1520-1605*, Chicago, The University of Chicago, 1981.

¹⁶ HERRERA ÁNGEL, Marta, *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial en la Nueva Granada - Siglo XVIII-*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1996, capítulo I. Véase también RAMÍREZ DE JARA, María Clemencia y María Lucía SOTOMAYOR, "Subregionalización del altiplano Cundiboyacense: reflexiones metodológicas", en *Revista Colombiana de Antropología*, No. 26, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1988, pp. 175-201, en particular el mapa No. 3, "Cacicazgos y división político-administrativa durante la Colonia".

¹⁷ JULIÁN, Antonio, *La Perla de América. Provincia de Santa Marta* (ca. 1777), Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951, pp. 176-7.

¹⁸ Por ejemplo, Pedro de Heredia en su relación de 1533, simplemente precisó que cuando fue teniente gobernador de Santa Marta le pidió al rey la merced de conquistar Cartagena y que éste le dio por límites de la gobernación desde el río Magdalena hasta el río Darién ("Relación de Pedro de Heredia [1533]", en TOVAR PINZÓN, Hermes (comp.), *Relaciones y Visitas a los Andes. S. XVI*, 4 vols., Bogotá, Colcultura, Instituto de Cultura Hispánica, 1993-1996, T. II, pp. 367-73, p. 367). De igual forma, en la información o interrogatorio que se adelantó en 1533 para probar que los conquistadores de Santa Marta habían hecho entradas en territorios de la provincia de Venezuela, se indica el establecimiento de límites entre estas provincias, llamadas también gobernaciones, pero no los criterios para su demarcación ("Información sobre el Valle de los Pacabueyes (Coro Diciembre de 1533)", en *ibid.*, pp. 85-122, p. 106).

¹⁹ ROSA, José Nicolás de la, *Floresta de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santa Marta* (ca. 1741), Barranquilla, Biblioteca Departamental del Atlántico, 1945, p. 258; subrayados nuestros.

²⁰ *Ibid.*

- ²¹ TOVAR PINZÓN, Hermes, “El Caribe Colombiano en la Historia del siglo XVI”, en *Relaciones y Visitas*, T. II, pp. 17-80, p. 61-76; BISCHOFF, Henning, “Die spanisch-indianische Auseinandersetzung in der nördlichen Sierra Nevada de Santa Marta (1501-1600)”, *Bronner Amerikanistische Studien*, No. 1, Bonn, 1971, p. 498 e “Indígenas y Españoles en la Sierra Nevada de Santa Marta - Siglo XVI”, en *Revista Colombiana de Antropología* No. 24, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1982-1983, pp. 75-124, p. 84; REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo, *Datos Histórico-Culturales sobre las Tribus de la Antigua Gobernación de Santa Marta*, Bogotá, Banco de la República, 1951, pp. 58-61 y MIRANDA VÁZQUEZ, Trinidad, *La Gobernación de Santa Marta (1570-1610)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974, pp. 17-42. De cualquier forma no conviene perder de vista la observación de ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, p. 269, en el sentido de que posiblemente en algunos grupos los agoreros y mohanes trataran de que los españoles creyeran “que eran casi infinitas las parcialidades”.
- ²² Así lo sugiere la Relación de Tamalameque de 1579 y lo confirma la Relación de Tenerife de 1580 (véase TOVAR PINZÓN, Hermes (comp.), *Relaciones y Visitas*, T. II, pp. 292, 297-304 y 312, respectivamente) y un informe de Pedro de Heredia sobre Mompox fechado en 1541 (FRIEDE, Juan (comp.), *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*, 10 vols., Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955-1960, T. VI, pp. 176 y 179-180); en la Visita de 1560 se señaló que los naturales de Mompox, Tenerife y Tamalameque eran “de la misma calidad y condición” (en TOVAR PINZÓN, Hermes (comp.), *No hay Caciques ni Señores*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988, p. 107). En el campo de la etnohistoria y la arqueología véase, REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo, *Datos Histórico-Culturales...*, *op. cit.*, pp. 56 y 105-108; PLAZAS, Clemencia *et. al.*, *La Sociedad Hidráulica Zenú. Estudio Arqueológico de 2.000 años de Historia en las Llanuras del Caribe Colombiano*, Bogotá, Banco de la República, 1993, pp. 117-125; GROOT DE MAHECHA, Ana María, “La Costa Atlántica”, en Instituto Colombiano de Antropología, *Colombia Prehispánica, Regiones Arqueológicas*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1989, pp. 16-52, pp. 29-30. Las referencias de los cronistas sobre este punto no son tan claras. El único que se refirió a los Malebúes fue Simón indicando que eran los de la villa de Mompox. En lo que se refiere a las confrontaciones entre los indígenas de las riberas del Magdalena y los europeos sí puso de manifiesto que los ataques contra los españoles provenían de ambas riberas del río. También documentó la unión que se dio entre los señores de ambas riberas para atacar a un grupo de soldados que había formado parte de la hueste que invadió el altiplano cundiboyacense, al mando de Quesada (SIMÓN, Pedro, *Noticias Históricas de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (1626), 7 vols., Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1981-1982, T. III, pp. 130 y 134; véase la referencia a Mompox en el T. IV, p. 581).
- ²³ Es posible que la ambigüedad jurisdiccional que se presentó a lo largo de todo el período colonial entre estas dos provincias a las que dividía el río Magdalena, tenga que ver con esta falta de continuidad (HERRERA ÁNGEL, Marta, “Territorio, Población y Poder. El Corregimiento de Indios en la Nueva Granada siglo XVIII”, Bogotá, Informe Final de la VIII Convocatoria de Becas Nacionales de Colcultura, mecanografiado, enero de 1999 y “Spatial Ordering...”, *op. cit.*).
- ²⁴ Sin embargo, al estudiar la transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial, deben tenerse en cuenta otros niveles jurisdiccionales menores, como los de algunas ciudades y villas, así como límites fronterizos específicos. Sobre continuidades a nivel de territorios limítrofes véase DELER, Jean-Paul, “Tiempos y Espacios de una Horogénesis (sic): Los Territorios Fronterizos entre Colombia y Ecuador”, en CAILLAVET, Chantal y PACHÓN, Ximena (comps.), *Frontera y Poblamiento: Estudios de Historia y Antropología de Colombia y Ecuador*, Bogotá, Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas y Departamento de Antropología de la Universidad de los Andes, 1996, pp. 23-40, p. 35.
- ²⁵ De cualquier forma no conviene perder de vista la conexión de este problema con la actual formación regional colombiana. Como lo ha señalado JARAMILLO URIBE, Jaime, “Ideas para una caracterización socio-cultural de las regiones colombianas”, en *Ensayos de Historia Social*, 2 vols., Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989, T. II, pp. 59-91, p. 60.
- ...pensamos que la diferenciación de las regiones colombianas tiene su más remoto pasado en la época prehispánica. El mapa de las culturas nacionales anteriores a la conquista introduce una primera base para determinar lo que serán nuestras diferentes regiones.
- ²⁶ PANDO, Josef Antonio de, “Ynforme...”, *op. cit.*, p. 302; subrayados nuestros. REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo, *Datos Histórico-Culturales*, p. 55 señala que en la literatura histórica del siglo

XVI sobre las conquistas el concepto de provincia se utilizó en primer lugar para distinguir regiones geográficas, sin que se le diera un sentido administrativo, pero que muchas veces “se aplicó a un territorio tribal mal definido, que en ocasiones aún estaba sin conquistar o colonizar.”

²⁷ PANDO, Josef Antonio de, “Ynforme...”, *op. cit.*, p. 302. El texto subrayado (por nosotros) no resulta claro, pero parece indicar la confluencia de elementos que definían la provincia, distintos de los puramente administrativos. Es de anotar que a pesar de lo oscuro del texto, la unión que se sugiere de criterios administrativos, con otro tipo de variables, puede resultar de gran utilidad para entender el ordenamiento territorial colonial.

²⁸ PANDO, Josef Antonio de, “Ytinerario...”, *op. cit.*, pp. 248-300 y SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, pp. 41-95.

²⁹ SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, p. 42.

³⁰ *Ibid.*, p. 74.

³¹ TOVAR PINZÓN, Hermes; TOVAR, Camilo y TOVAR, Jorge (comps.), *Convocatoria al Poder del Número. Censos y Estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994, pp. 63-86.

³² *Ibid.*, pp. 63-4.

³³ *Ibid.*, pp. 68 y 80

³⁴ Véase, por ejemplo, OTS CAPDEQUÍ, José María, *Instituciones de Gobierno en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1950 y *Las Instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo e Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1958.

³⁵ HERRERA ÁNGEL, Marta, “Territorio...”, en especial capítulo II y “Spatial Ordering...”, *op. cit.*, capítulos III, V y VI.

³⁶ PANDO, Josef Antonio de, “Ynforme...”, *op. cit.*, pp. 248-300.

³⁷ Silvestre, por ejemplo, no indica las proporciones de pueblos y parroquias en cada provincia (SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados...”, *op. cit.*, pp. 41-95), y Oviedo sólo incluye los asentamientos que estaban dentro de la jurisdicción del arzobispado del Nuevo Reino de Granada, sin incluir los obispados sufragáneos de Popayán, Cartagena y Santa Marta (OVIEDO, Basilio Vicente, *Cualidades...*, *op. cit.*, pp. 15-18). De otra parte, en los censos o padrones coloniales se encuentra esta información para algunas provincias, pero no para todas (véanse, por ejemplo, los censos transcritos en TOVAR PINZÓN, Hermes *et. al.* (comps.), *Convocatoria...*, *op. cit.*).

³⁸ El autor incluye dentro del virreinato a la provincia de Venezuela (PANDO, Josef Antonio, “Ytinerario...”, *op. cit.*, p. 275), aunque Moreno y Escandón en 1772 y Silvestre en 1789 precisaron que ya no formaba parte de éste (MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, “Estado del virreinato”, *op. cit.*, pp. 154-5 y SILVESTRE, Francisco, “Apuntes Reservados”, *op. cit.*, pp. 39-41.

³⁹ PANDO, Josef Antonio de, “Ytinerario...”, *op. cit.*, p. 301.

⁴⁰ Conviene señalar que en las notas relativas al plano geográfico del virreinato de Santafé de Moreno y Escandón (1770) se totalizaron 578 poblados (44 ciudades, 17 villas, 341 pueblos y 176 lugares); sin embargo, es difícil entender en que radica la amplia variación de las cifras, debido a que los datos de Moreno y Escandón no están discriminados (TOVAR PINZÓN, Hermes *et. al.* (comps.), *Convocatoria...*, *op. cit.*, pp. 63-4).

⁴¹ Véase, por ejemplo, HOBERTMAN, Louisa Schell y SOCOLOW, Susan Migden (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986; ROBINSON, David J., “Córdoba en 1779: la Ciudad y la Campiña”, en *Gaea*, Buenos Aires, T. 17, 1979, pp. 279-312; MARZAHN, Peter, *Town in the Empire. Government, Politics, and Society in Seventeenth-Century Popayán*, Austin, University of Texas Press, 1978; APRILE-GNISET, Jacques, *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana*, Bogotá, Banco Popular, 1991; GUZMÁN, Angela I., *Poblamiento y urbanismo colonial en Santander*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987; MARTÍNEZ, Carlos, *Apuntes sobre el urbanismo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Banco de la República, 1967 y

- RODRÍGUEZ, Pablo, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial 1675-1730*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1992. Véanse también las reseñas de MORSE, Richard M., “Trends and Issues in Latin American Urban Research, 1965-1970”, en *Latin American Research Review -LARR-*, 6, 1971, pp. 3-52, BORAH, Woodrow, “Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities”, en *Hispanic American Historical Review -HAHR-*, 6 (3), 1984, pp. 535-554 y BRONNER, Fred, “Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends”, en *LARR*, 21 (1), 1986, pp. 7-72.
- 42 HOBERMAN, Louisa Schell y SOCOLOW, Susan Migden (eds.), *Cities...*, *op. cit.*, p. 6.
- 43 PEREDO, Diego de, “Noticia Historial de la Provincia de Cartagena de las Indias año de 1772” (BLANCO B., José A. (comp.), *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 6-7, Bogotá, Universidad Nacional, 1971-1972, pp. 119-154., pp. 119-154, p. 153. Véase también A.G.N. (Bogotá), *Empleados Públicos Bolívar*, 7, ff. 587r. a 602v. y ROBLEDO, Emilio (comp.), *Bosquejo Biográfico...*, T. II, p. 136.
- 44 Véase el cuadro No. 1, nota 3, para lo relativo a la población de la provincia de Santafé; en cuanto a los datos de población de las provincias de Cartagena y Santa Marta véase TOVAR PINZÓN, Hermes *et. al.* (comps.), *Convocatoria...*, *op. cit.*, pp. 470-486 y 507-517.
- 45 HERRERA ÁNGEL, Marta, *Poder Local...*, *op. cit.*; “Population, Territory and Power in Eighteenth Century New Granada: Pueblos de Indios and Authorities in the Province of Santafé”, *Yearbook 1995. Conference of Latin Americanist Geographers* No. 21, Austin, University of Texas, 1995, pp. 121-131 y “Espacio y Poder. Pueblos de Indios en la Provincia de Santafé (siglo XVIII)”, en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 31, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1994, pp. 35-62.
- 46 Sobre estas dos provincias véase BERÁSTEGUI, Antonio de, “Defensa del Gobierno del virrey Eslava” en COLMENARES, Germán, *Relaciones...*, *op. cit.*, T. I, pp. 41-101, pp. 48-57; ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, pp. 179-244; el informe del gobernador de Cartagena Juan Pimienta (1776) en MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, *Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del Siglo XVIII* (1779), (Colmenares, Germán y Alonso Valencia, comps.), Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1985, pp. 84-7 y A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 552.
- 47 MON y VELARDE, Juan Antonio, “Suscinta relación de lo ejecutado en la visita a Antioquia...”, *op. cit.*; ROBLEDO, Emilio (comp.), *Bosquejo Biográfico...*, *op. cit.*, T. II, pp. 295-365.
- 48 OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades...*, *op. cit.*, pp. 81-323.
- 49 PANDO, Josef Antonio de, “Ynforme...”, *op. cit.*, pp. 248-300.
- 50 Archivo General de la Nación (Bogotá), *Curas y Obispos*, 29, ff. 140r. a 164v.
- 51 OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades...*, *op. cit.*, pp. 81-323.
- 52 Este problema ha sido discutido en HERRERA ÁNGEL, Marta, “Population, Territory...”, *op. cit.*, y *Poder Local...*, *op. cit.*, pp. 50-64 y 89-90.
- 53 OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades...*, *op. cit.*, pp. 81-323.
- 54 Véase la “Suscinta relación” del oidor Juan Antonio Mon y Velarde en ROBLEDO, Emilio, *Bosquejo...*, *op. cit.*, pp. 295-365 y A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 552.
- 55 MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, *Indios...*, *op. cit.*, p. 85.
- 56 Véase, por ejemplo, el informe de la visita pastoral del obispo de Cartagena presentado en 1764 en A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 1034.
- 57 HERRERA ÁNGEL, Marta, “Territorio...”, *op. cit.*, pp. 97-101 y “Spatial Ordering...”, *op. cit.*, caps. III, V y VI.
- 58 ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, pp. 218-9.
- 59 COLMENARES, Germán, “Región–Nación: Problemas de Poblamiento en la Epoca Colonial”, *Revista de Extensión Cultural*, Nos. 27-8, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, junio de 1991, pp.6-15.
- 60 *Ibid.*, pp. 9-14.
- 61 HERRERA ÁNGEL, Marta, *Poder Local...*, *op. cit.*

- ⁶² ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, pp. 178-136.
- ⁶³ *Ibid.* En 1578 la orden real para que se elaboraran las *Relaciones* llegó al cabildo de la ciudad de Ocaña, en la provincia de Santa Marta, dirigida por el gobernador y capitán general de la provincia (PATIÑO, Víctor Manuel (comp.), “Relaciones Geográficas de la Nueva Granada (siglos XVI a XIX)”, en *Cespedesia* No. 45-6, suplemento No. 4, Cali, enero-junio de 1983, p. 215).
- ⁶⁴ Sobre este punto conviene señalar que en las notas relativas al plano geográfico del virreinato de Santafé, firmadas por Moreno y Escandón en 1770, se indica que Santa Marta contaba con 6 corregimientos (TOVAR PINZÓN, Hermes *et. al.* (comps.), *Convocatoria...*, *op. cit.*, p. 63), pero en su lista de corregimientos fechada en 1770 sólo menciona tres: Tenerife, Valledupar y Ciénaga (MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio, *Indios...*, *op. cit.*, pp. 44-5). De otra parte conviene anotar la instauración de los corregimientos en la provincia de Santa Marta fue posterior al informe de de la Rosa (ROSA, José Nicolás de la, *Floresta...*, *op. cit.*, pp. 178-236 y 241-244), por lo que éste no los menciona a pesar de que presenta una detallada relación de los poblados y las ciudades que conformaban la provincia entre 1720 y 1740, y de algunos aspectos de su organización administrativa.
- ⁶⁵ HERRERA ÁNGEL, Marta, “Territorio...”, *op. cit.*, capítulo III y “Spatial Ordering...”, *op. cit.*, cap. IV.
- ⁶⁶ COLMENARES, Germán, *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de Historia Social (1539-1800)*, Tunja, Biblioteca de la Academia Boyacense de Historia, 1984, pp. 101-2.
- ⁶⁷ ROJAS, Ulises, *Corregidores y Justicias Mayores en Tunja*, Tunja, 1962.
- ⁶⁸ OVIEDO, Basilio Vicente de, *Cualidades...*, *op. cit.*, pp. 119 y 285. Sobre los problemas administrativos que surgían como consecuencia de la dilatada jurisdicción del corregidor de Tunja, véase ROJAS, Ulises, *Corregidores...*, *op. cit.*
- ⁶⁹ PANDO, Josef Antonio de, “Ynforme...”, *op. cit.*, p. 274.
- ⁷⁰ HERRERA ÁNGEL, Marta, “Spatial Ordering...”, *op. cit.*
- ⁷¹ Los trabajos de GARRIDO, Margarita, “La Política Local en la Nueva Granada 1750-1810”, en *A.C.H.S.C.*, No. 15, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp. 37-56 y *Reclamos y Representaciones. Variaciones sobre la Política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Bogotá, Banco de la República, 1993, muestran las posibilidades que ofrecen los estudios sobre política local; también permiten apreciar la necesidad de estudiar con mayor detalle las peculiaridades del ordenamiento administrativo en cada lugar, para evitar distorsiones en la interpretación de los datos.
- ⁷² REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo (comp.), *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada 1787-1788*, Bogotá, Editorial ABC, 1955, p. 15.